



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se deja sin efecto el proceso selectivo para la adjudicación de un contrato como personal laboral de sustitución a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del RDL 2/2015 de 23 de octubre y art. 4 del RD 2720/1998) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, (ADMINISTRATIVO/A). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-063).

Por resolución de fecha 30 de agosto de 2024 del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, se procedió a la adjudicación del proceso selectivo para la contratación de un/a Administrativo/a, acogido a convenio, en la modalidad de contrato laboral de sustitución a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del RDL 2/2015 de 23 de octubre y art. 4 del RD 2720/1998) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ADMINISTRATIVO/A). CÓDIGO DE PROCESO SELECTIVO (PS-2024-063).

Que la persona a sustituir, con fecha 01 de septiembre de 2024, modifica su categoría profesional a Subjefe Administrativo por el turno de promoción interna, por lo que no es posible adjudicar contrato de sustitución mediante el actual proceso selectivo debido a que el contrato previsto en la categoría de Administrativo/a no resulta adecuado a la nueva categoría de la persona a sustituir.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Dirección, RESUELVE:

Primero.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de agosto de 2024, de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica proceso selectivo para la contratación de un/a Administrativo/a, acogido a convenio, en la modalidad de contrato laboral de sustitución a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del RDL 2/2015 de 23 de octubre y art. 4 del RD 2720/1998) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ADMINISTRATIVO/A). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-063).

Segundo.- Esta Resolución se publicará en los mismos lugares en los que fue la resolución inicial.

El Director

Fdo. Dr. Valentín Martínez Pillet.